AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **Principio de Procedencia: 1048.402**	**FORMATO** **INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO** **MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA**

Objetivo

Definir de forma detallada, clara y precisa los aspectos generales y la información de estudios previos para la elaboración del contrato.

Responsable

Dirección Administrativa

Frecuencia

Las áreas ejecutoras deberán diligenciar el formato para cada contratación, según sus necesidades.

Puntos Importantes

Este formato debe radicarse totalmente diligenciado por el área encargada del proyecto presentando el conjunto de anexos requeridos.

La presentación y los recuadros que aparecen al final de cada una de las hojas de este instructivo no pueden ser modificadas, sin autorización previa, por tratarse de un documento objeto de control de calidad NTC GP 1000:2004 y la NTC ISO 9001:2000.

OBJETO:

CONTRATAR ADQUISICIÓN LÁMPARAS PARA PROYECTORES BARCO SIM5W DEL SIMULADOR DE AERÓDROMO THALES PARA EL ÁREA ATS.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. FUNDAMENTO JURÍDICO MODALIDAD DE SELECCION

Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución 02540 de agosto 31 de 2016 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, sus modificatorias 03671 expedida el 6 de diciembre de 2016, 00581 de marzo 6 de 2017, y demás normas que complementen y regulen la materia.

El presente formato está diseñado para recopilar la información necesaria para el trámite de los procesos que bajo la modalidad de Contratación Directa, adelante la Unidad, de conformidad con lo previsto en los artículos: 2.2.1.2.1.4.1.; 2.2.1.2.1.4.4.; 2.2.1.2.1.4.6.; 2.2.1.2.1.4.7. y 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015.

2. CAUSAL PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE

		Marcar con una X
2.1	Convenios o contratos interadministrativos	
2.2	Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
2.3.	Contratación con proveedor exclusivo – (no existe pluralidad de oferentes)	**X**
2.4	Contratación con el titular de los derechos de Propiedad industrial	
2.5	Contratación con el titular de los Derechos de autor	

3. SE APORTA ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

SI X
NO _____

4. EL PROYECTO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **Principio de Procedencia 1048.402**	**FORMATO** **INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO** **MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA**

SI X
NO ____

5. EL PROYECTO FUE PRESENTADO EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DE AERONAUTICOS – C.E.A., PARA NOTIFICAR LOS ITEMS DE CAPACITACIÓN RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES

SI ____
NO X

6. ANTICIPO

SI ____ PORCENTAJE: ____
NO X

JUSTIFICACIÓN:

7. FORMA DE PAGO

CONTRAENTREGA: X
MENSUALIDADES VENCIDAS: ____
ACTAS PARCIALES: ____
OTRA: ____

EXPLIQUE:

Contraentrega, previa presentación de la factura comercial, acompañada del comprobante de ingreso al Almacén General de la Aerocivil y del Acta de Recibo a satisfacción firmada por el contratista, el supervisor y el ordenador del gasto, donde conste la entrega y puesta en funcionamiento de todos los bienes adquiridos y servicios cumplidos a satisfacción según las condiciones presentadas en la invitación pública.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5 días. (Considerando que el fabricante cuenta con existencias en almacén, se determina como el **21 de diciembre de 2018** como plazo de ejecución del contrato).

9. SITIO DE ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL O SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, O SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los equipos deben entregarse, instalarse y ponerse en funcionamiento, en el simulador Thales del Centro de Estudios Aeronáuticos en la ciudad de Bogotá dirección: Avenida El Dorado # 103 -23.

II. INFORMACIÓN TECNICA - ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos, que sirvan de soporte para la elaboración del Contrato a celebrar.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A fin de lograr y mantener el mayor grado de calidad en los procesos de entrenamiento de los Controladores de Tránsito Aéreo, la UAEAC impartirá a través del Centro de Estudios Aeronáuticos, la instrucción (básica y recurrente) de su personal Aeronáutico Misional (Controladores de Tránsito Aéreo), además, debe desarrollar la realización de ejercicios adecuados de formación, capacitación, entrenamiento y certificación, para asegurar que los servicios CNS/ATM cumplan con las obligaciones contraídas en virtud del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Centro de Estudios Aeronáuticos, cuenta con los simuladores de Control de Tránsito Aéreo, particularmente para este caso está el sistema de simulación Thales el cual ya suma 3 años de operación continua, dicho sistema a su vez cuenta entre otras, con la sala de simulación de aeródromo, a través de la cual se realiza la capacitación de estudiantes de control de aeródromo, tanto a nivel básico como de recurrencias.

Para emular las condiciones de trabajo de un controlador de aeródromo, se debe representar la visualización que se tiene desde una torre de control de un aeropuerto regular, recreando tanto el escenario estático como lo es: las terminales, hangares, edificios, calles de rodaje, pista, etc., así como el dinámico: aeronaves, vehículos, meteorología, luces, etc. Esta representación se consigue luego de un proceso de modelado 3D del aeropuerto elegido seguido de la proyección de la imagen de 360° en un telón cilíndrico por medio de un sistema de 8 proyectores, donde cada uno de ellos proyecta una franja de 45°.

Estos proyectores fueron provistos de manera integral con el sistema de simulación por la compañía francesa Thales y son fabricados por la firma Europea Barco, la referencia de estos equipos es SIM 5W, cada proyector emplea para su normal operación 2 lámparas incandescentes de tipo UHP (Ultra High Performance) donde cada una en un modo de operación dual ofrecen un tiempo de vida promedio recomendado por el fabricante de 1500 horas por cada una.

Nuestro sistema de simulación a la fecha acumula tres años de uso y acorde al uso del sistema de visualización durante los 3 años de operación, el tiempo de vida recomendado por el fabricante ya

se está agotando, señalando así la necesidad de ser reemplazadas lo antes posible. Para cubrir la necesidad de manera completa se deben adquirir cuatro (4) de estos elementos, de tal manera que se mitigue el riesgo de explosión que conlleva el uso de estas más allá de lo indicado, con la posibilidad de desencadenar un posible daño al proyector que las aloja, multiplicando eventualmente, los costos por daños de estos equipos.

Por lo anterior, es necesario la adquisición de un nuevo set de lámparas donde las cantidades solicitadas buscan cubrir con la presente contratación, los mínimos requeridos que son 4 (cuatro) set de dos lámparas (8 unidades), para ofrecer nuevamente condiciones óptimas en el sistema de visualización, consiguiendo aprovechar así el 100% de su capacidad nuevamente.

2. OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR ADQUISICIÓN LÁMPARAS PARA PROYECTORES BARCO SIM5W DEL SIMULADOR DE AERÓDROMO THALES PARA EL ÁREA ATS.

3. CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

El bien o servicio debe identificarse en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
39101600	39000000 Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación.	39100000 Lámparas y bombillas y componentes para lámparas.	39101600 Lámparas y bombillas

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del contrato para adquirir los 4 set de lámparas es de $40.900.141 (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS) IVA incluido.

4.1 Estudio De Mercado

El área ejecutora presenta soporte de solicitud de cotización a la empresa Ingeniería Telemática G&C SAS, a través de correo eléctrico de fechas 13 y 26 de febrero de 2018.

La empresa INGENIERÍA Y TELEMÁTICA G&C SAS presentó la siguiente cotización:

1. **PRECIOS**

NUMERO DE ARTICULO	CANT	TIEMPO DE ENTREGA (DIAS)	DESCRIPTION	PRECIO UNITARO	PRECIO TOTAL
R9841842	4	5	BPS LAMPARA DUAL SIM5W (SET X DOS LAMPARAS)	$ 8.592.466	$ 34.369.867
				SUBTOTAL	$ 34.369.867
				IVA (19%)	$ 6.530.274
				TOTAL	**$ 40.900.141**

2. **CONDICIONES COMERCIALES**

2.1 Precios

- Nuestro precio no incluye, elementos adicionales para instalación y/o puesta en funcionamiento de las lamparas.
- Nuestro precio no incluye, servicios adicionales de los suministros e instalación.

2.2 Forma de Pago

Anticipo del 50%, Entrega de elementos 50%.

2.3 Tiempo de entrega

Cinco (5) días a partir del Anticipo.

2.4 Garantía

Tres (3) meses o ½ vida útil especificada.

Les agradecemos su amable atención y quedamos a su disposición para realizar las aclaraciones que estimen convenientes.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PEÑALOZA CORREA
Ingeniería y Telemática GYC SAS
Representante Legal

INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS
CARRERA 47 No. 93 - 14 TELEFAX : (57 1) 533 0033 BOGOTÁ – COLOMBIA – S. AMERICA

Por lo anterior, y de acuerdo a la propuesta presentada por la empresa Ingeniería y Telemática G&C SAS se establece que el valor estimado del proyecto se encuentra aproximadamente en $40.900.141 (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS) IVA incluido.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

Valor estimado del proyecto: $ 40.900.141

Incluye IVA: SI: X NO: ___ IVA sobre utilidad: ___

Vigencias futuras: SI _____NO ___X___

Presupuesto vigencia actual $ 41.000.000
Vigencia 201__ $_____
Vigencia 201__ $ _____

Notas:

1º Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario. Ejemplo: Leticia, Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

2º En los pproyectos de obra pública y demás contratos que incluyan obras civiles, aplica la contribución o Impuesto de Guerra.

5. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, el área ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

Amparos o pólizas a solicitar	Marcar con una X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	**X**

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al diez por ciento [10%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final.	**X**
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: Veinte por ciento [20%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	**X**
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a _____ **[_00] SMLMV**, con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a:	
200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a $ 1.500 SMMLV	
300 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 1.500 SMMLV e inferior o igual a $ 2.500 SMMLV.	
400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a $ 2.500 SMMLV e inferior o igual a $ 5.000 SMMLV	
500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a $ 5.000 SMMLV e inferior o igual a $ 10.000 SMMLV	
El 5% del valor del contrato cuando éste sea superior a 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	
Póliza contractual de Protección de bienes	
Cuando se refiera a bienes entregados por la entidad al contratista, por un monto igual ciento por ciento del valor de los bienes entregados conforme al inventario de los mismos. La vigencia será igual al término de ejecución del contrato	
Cuando se trate de posibles bienes a afectar con la ejecución del contrato, se deberá verificar el valor de los bienes a afectar y si esto no fuera posible, el valor	

asegurado deberá ser igual por lo menos al valor del contrato. La vigencia será igual al término de ejecución del contrato	

Nota: Si requieren otras pólizas las deben incluir con las condiciones que correspondan; es decir: porcentaje, vigencia, término a partir del cual inicia la vigencia

6. ANEXOS

No. de orden	DETALLE	
1	**Documentos y autorizaciones previas**	**Marcar con una X**
2	Acto administrativo de justificación de la Contratación Directa, el cual debe contener: 1. Causal que invoca para contratar directamente; 2. Objeto del contrato, 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista y 4. Lugar en el cual los interesados pueden consultar estudios y documentos previos.	X
3	Certificado de exclusividad, vigente y protocolizado ante la Cámara de Comercio	X
4	Certificado expedido por la autoridad competente donde conste ser titular de los derechos de propiedad industrial.	
5	Certificado expedido por la Oficina de Registro –Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior-, donde conste ser titular de los derechos de autor	
6	Certificación expedida por la Secretaria General de la Unidad, indicando la necesidad de contratar la prestación del servicio cuando se refiera a suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles indispensables para el normal funcionamiento de la entidad y para la adquisición de bienes inmuebles.	
7	Certificación del Almacén General, para contrataciones de compraventa y suministro, en la cual conste que no se cuenta con los elementos o bienes a adquirir.	X
8	Formato No. 8- Notificación Ítems de Capacitación, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos. CEA.	
9	Certificación expedida por el Grupo de Inmuebles sobre la disponibilidad de predios, cuando se trate de proyectos de obra.	

10	Concepto técnico expedido por el Grupo de Gestión ambiental respecto a la viabilidad ambiental del proyecto, cuando se trate de procesos de obra.	
11	Estudios, diseños y planos actualizados, cuando se trate de proyectos de obra.	
12	Licencia de construcción, cuando se trate de proyectos de obra.	
13	Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación, que respalda la contratación y autorización del cupo de vigencias futuras, cuando aplique.	X
14	'Fotocopia Cédula de ciudadanía de la persona natural y/o representante legal.	X
15	Certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	X
16	Formato Ingreso de Proveedores diligenciado – versión: 03 adjuntando lo siguiente: Personas naturales: 1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, registro único Tributario, certificado de la Cámara de Comercio si la actividad es de Comercio. Personas jurídicas: certificado de existencia y representación legal- Cámara de Comercio (3 folios máximo), fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.	X
17	Original certificación cuenta bancaria actualizada (expedida con fecha no mayor a 30 días) dirigida a la Aerocivil.	X
18	Cotización o Propuesta	X
II	**Anexo No.2 –Especificaciones técnicas-** Se debe consignar la descripción del objeto del contrato, las condiciones técnicas para el desarrollo del proyecto e incluir las obligaciones del contratista y cláusulas especiales.	X
III	**Anexo No.3 –Estimación, tipificación y asignación del riesgo-**, en el cual se analiza el riego y la forma de mitigarlo.	X
IV	Documentos técnicos requeridos para el trámite del proceso de contratación, tales como formatos, otros.	X

Los documentos anteriormente enumerados, deberán presentarse en forma independiente o separada. Al momento de radicar lo documentos en la Dirección Administrativa o en las Direcciones Regionales, serán objeto de verificación tanto física, como en el sistema, en Términos de Referencia "Bog7" por el

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **Principio de Procedencia 1048.402**	**FORMATO** **INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO** **MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA**

funcionario responsable. **En caso de faltar alguno de ellos, se devolverá el proyecto hasta tanto se complete la información.**

7. FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO

Nombre: María Angélica Torres Rodríguez
Cargo: Auxiliar IV
Área: Grupo Administrativo, Financiero y de Bienestar Académico
Extensión: 2918

Firma:

Nota: Este funcionario será el que coordine con el profesional encargado de la Dirección Administrativa a nivel central y en las Direcciones Regionales, todo lo relacionado con el trámite del proceso.

8. SUPERVISOR:

Nombre: JOHN OSWALDO RIVERA GOMEZ
Cargo: Coordinador de Capacitación Área ATC
Área: Grupo Académico

9. AREA EJECUTORA RESPONSABLE:

Oficina: Centro de Estudios Aeronáuticos

Nombre del funcionario responsable HERNAN LOPEZ LOPEZ
Cargo: Jefe Centro de Estudios Aeronáuticos

FIRMA:

Proyecto revisado por: Funcionario responsable recepción de documentos - Dirección Administrativa / Dirección Regional	**Fecha Radicación :**

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
Principio de Procedencia: **1048 .402**	**ANEXO No. 1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (PROCESOS MINIMA CUANTIA)**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se consolidan los estudios previos del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía.

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

A fin de lograr y mantener el mayor grado de calidad en los procesos de entrenamiento de los Controladores de Tránsito Aéreo, la UAEAC impartirá a través del Centro de Estudios Aeronáuticos, la instrucción (básica y recurrente) de su personal Aeronáutico Misional (Controladores de Tránsito Aéreo), además, debe desarrollar la realización de ejercicios adecuados de formación, capacitación, entrenamiento y certificación, para asegurar que los servicios CNS/ATM cumplan con las obligaciones contraídas en virtud del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Centro de Estudios Aeronáuticos, cuenta con los simuladores de Control de Tránsito Aéreo, particularmente para este caso está el sistema de simulación Thales el cual ya suma 3 años de operación continua, dicho sistema a su vez, cuenta entre otras, con la sala de simulación de aeródromo, a través de la cual se realiza la capacitación de estudiantes de control de aeródromo, tanto a nivel básico como de recurrencias.

Para emular las condiciones de trabajo de un controlador de aeródromo, se debe representar la visualización que se tiene desde una torre de control de un aeropuerto regular, recreando tanto el escenario estático como lo es: las terminales, hangares, edificios, calles de rodaje, pista, etc., así como el dinámico: aeronaves, vehículos, meteorología, luces, etc. Esta representación se consigue luego de un proceso de modelado 3D del aeropuerto elegido seguido de la proyección de la imagen de 360° en un telón cilíndrico por medio de un sistema de 8 proyectores, donde cada uno de ellos proyecta una franja de 45°.
Estos proyectores fueron provistos de manera integral con el sistema de simulación por la compañía francesa Thales y son fabricados por la firma Europea Barco, la referencia de estos equipos es SIM 5W, cada proyector emplea para su normal operación 2 lámparas incandescentes de tipo UHP (Ultra High Performance) donde cada una en un modo de operación dual ofrecen un tiempo de vida promedio recomendado por el fabricante de 1500 horas por cada una.

Nuestro sistema de simulación a la fecha acumula tres años de uso y acorde al uso del sistema de visualización durante los 3 años de operación, el tiempo de vida recomendado por el fabricante ya se está agotando, señalando así la necesidad de ser reemplazadas lo antes posible. Para cubrir la necesidad de manera completa se deben adquirir 4 de estos elementos, de tal manera que se mitigue el riesgo de explosión que conlleva el uso de estas más allá de lo indicado, con la posibilidad de desencadenar un posible daño al proyector que las aloja, multiplicando eventualmente, los costos por daños de estos equipos.

Por lo anterior, es necesario la adquisición de un nuevo set de lámparas donde las cantidades solicitadas buscan cubrir con la presente contratación, los mínimos requeridos que son cuatro (4) set

de dos lámparas (8 unidades), para ofrecer nuevamente condiciones óptimas en el sistema de visualización, consiguiendo aprovechar así el 100% de su capacidad nuevamente.

2. Descripción del objeto a contratar

CONTRATAR ADQUISICIÓN LÁMPARAS PARA PROYECTORES BARCO SIM5W DEL SIMULADOR DE AERÓDROMO THALES PARA EL ÁREA ATS.

3. Clasificación UNSPSC

Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
39101600	39000000 Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación.	39100000 Lámparas y bombillas y componentes para lámparas.	39101600 Lámparas y bombillas

4. Condiciones técnicas exigidas

- **Experiencia del proponente**

El Centro de Estudios Aeronáuticos evaluará el cumplimiento de las ofertas de acuerdo con los siguientes parámetros:

Las especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento (Requisito indispensable).

CUMPLE Cuando el Representante Legal presente el ANEXO No. 2, de Especificaciones Técnicas, debidamente diligenciado y firmado, en el cual se compromete a cumplir con todos y cada uno de los requerimientos del mismo.

NO CUMPLE: Cuando el Representante Legal NO presente, no diligencie o no firme el ANEXO No. 2 de Especificaciones Técnicas, con el cual no se compromete a cumplir con todos y cada uno de los requerimientos del mismo.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA

De conformidad con la necesidad de reemplazar el set completo de lámparas de los 8 proyectores del simulador de aeródromo Thales por agotamiento en el tiempo de vida establecido por el contratista, luego de 3 años de uso continuo y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del

Decreto No. 1082 de 2015 y el Articulo 80 del Decreto 1510 de 2013 que establecen: *"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."* Se gestionó la provisión de estos elementos de consumo con el representante exclusivo para el territorio colombiano de Thales LAS France SAS la compañía Colombiana Ingeniería y Telemática G&C SAS, organización reconocida a nivel nacional en materia de Ingeniería, suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de comunicaciones e informáticos y de seguridad, quien cuenta, además de la representación exclusiva de Thales en Colombia, con la experiencia, infraestructura y personal calificado en la provisión, instalación y configuración de estos elementos únicos en nuestro país, labor que realizaron en repetidas ocasiones durante los tres años de garantía del simulador ATC Thales, lo que demuestra la alta idoneidad y experiencia en la materia de G&C, además que Aerocivil anteriormente ha contratado con ellos la provisión de equipos y sistemas de vigilancia con resultados excelentes de cumplimiento.

En razón a lo anterior se considera que la empresa Ingeniería y Telemática G&C SAS, oferente para esta adquisición, tiene los méritos suficientes para proveer este tipo de elementos tan especializados y únicos en Colombia.

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor del contrato para adquirir los 4 set de lámparas es de $40.900.141 (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS) IVA incluido.

INGENIERÍA Y TELEMÁTICA G&C SAS presentó la siguiente cotización:

1. **PRECIOS**

NUMERO DE ARTICULO	CANT	TIEMPO DE ENTREGA (DIAS)	DESCRIPTION	PRECIO UNITARO	PRECIO TOTAL
R9841842	4	5	BPS LAMPARA DUAL SIM5W (SET X DOS LAMPARAS)	$ 8.592.466	$ 34.369.867
				SUBTOTAL	$ 34.369.867
				IVA (19%)	$ 6.530.274
				TOTAL	**$ 40.900.141**

2. CONDICIONES COMERCIALES

2.1 Precios

- Nuestro precio no incluye, elementos adicionales para instalación y/o puesta en funcionamiento de las lamparas.
- Nuestro precio no incluye, servicios adicionales de los suministros e instalación.

2.2 Forma de Pago

Anticipo del 50%, Entrega de elementos 50%.

2.3 Tiempo de entrega

Cinco (5) días a partir del Anticipo.

2.4 Garantía

Tres (3) meses o ½ vida útil especificada.

Les agradecemos su amable atención y quedamos a su disposición para realizar las aclaraciones que estimen convenientes.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PEÑALOZA CORREA
Ingeniería y Telemática GYC SAS
Representante Legal

INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS
CARRERA 47 No. 93 - 14 TELEFAX : (57 1) 533 0033 BOGOTÁ – COLOMBIA – S. AMERICA

Por lo anterior, de acuerdo a la propuesta presentada se establece que el valor estimado del proyecto se encuentra aproximadamente en $40.900.141 (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS) IVA incluido.

6. Plazo de ejecución del contrato

Cinco (05) días una vez se adjudique el contrato. (Considerando que el fabricante cuenta con existencias en almacén, se determina como el **21 de diciembre de 2018** como plazo de ejecución del contrato).

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
Principio de Procedencia: **1048 .402**	**ANEXO No. 1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **(PROCESOS MINIMA CUANTIA)**

7. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2018, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 149318 expedido el día 21 del mes de noviembre de 2018.

8. Garantías de la contratación

Amparos o pólizas a solicitar	Marcar con una X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	**X**
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al diez por ciento [10%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final.	**X**
Calidad Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: Veinte por ciento [20%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	**X**
Calidad del servicio, o de la consultoría o de la interventoría En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia de seis [6] (meses) contados a partir del acta de	

recibo definitivo. **NOTA:** En los contratos de INTERVENTORIA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORIA.	
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a **200 SMLMV**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
Principio de Procedencia: 1048.402	**ANEXO TÉCNICO No. 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

OBJETO: "CONTRATAR ADQUISICIÓN LÁMPARAS PARA PROYECTORES BARCO SIM5W DEL SIMULADOR DE AERÓDROMO THALES PARA EL ÁREA ATS".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para evaluar su cumplimiento, el proponente debe presentar el anexo técnico número 2, debidamente firmado por el proponente indicando su conocimiento y aceptación.

El oferente deberá realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cuatro (4) set de dos (2) lámparas en cuatro (4) proyectores SIM 5W del simulador de aeródromo Thales del Centro de Estudios Aeronáuticos, cada una de las lámparas tendrán las siguientes especificaciones técnicas:

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE SUMINISTRO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SET	CUATRO (4)	SIM 5 SERIES LAMP KIT 2 lamps	• Lámparas de Tipo UHP (Ultra Higt Performance) • Compatibles con el proyector SIM 5W. • Potencia mínima de 250 Watt. • Tiempo mínimo de vida garantizado 3000 horas. • Luminosidad 2500Lumen. • Piezas originales marca Barco N° R9841842 (en el caso de paquete doble) ó R9841841 (en el caso de paquete de 1 lámpara) • Garantía mínima de 6 meses o 1500 horas de vida por cada unidad de lámpara. • Instalación y puesta en funcionamiento en los proyectores del simulador de aeródromo del CEA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir con todas las especificaciones técnicas estipuladas en el punto "Condiciones técnicas exigidas.
- ✓ Cada uno de los equipos ofrecidos debe estar acompañado de su ficha técnica expedida por el fabricante.
- ✓ Proveer los elementos conforme a los requerimientos establecidos por la Jefatura del CEA y bajo la coordinación del Coordinador del Grupo Académico.
- ✓ Atender las indicaciones, correcciones e instrucciones que le imparta el Supervisor asignado.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- ✓ Cumplir cabalmente con las obligaciones frente al sistema Integral de Seguridad Social, aportes parafiscales y otros. Remitir al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.

- ✓ Asumir los costos de pólizas y demás impuestos que se generen en la provisión de los elementos.
- ✓ Mantener informado al supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- ✓ Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
- ✓ Es requisito indispensable que el proponente garantice por escrito, que los bienes que suministrará en caso que le sea adjudicado, serán nuevos, originales de fábrica y acorde con las especificaciones y tolerancias dadas por los fabricantes y presentadas en la oferta.
- ✓ Es requisito indispensable que el proponente instale y ponga en funcionamiento cada una de las lámparas en los proyectores del simulador de aeródromo Thales del CEA.
- ✓ El proponente debe presentar el plan de tiempo de respuesta a las garantías técnicas, mediante el cual necesariamente debe expresar con claridad, que durante el tiempo de garantía se operará de la siguiente forma:
  - El contratista informará un número telefónico, fax y/o correo electrónico, dirección a la cual se puedan reportar el deterioro, mala calidad o defectos de los elementos.
  - En caso de detectar elementos defectuosos durante el tiempo de garantía, el oferente se compromete a recogerlos dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles al reporte, y cambiarlo y/o repararlo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, previa aprobación del Supervisor del contrato y sin ningún costo adicional para la UAEAC para lo cual debe colocar un equipo de remplazo durante el tiempo que dure el cambio del elemento defectuoso.
  - Todos los costos en que incurra el contratista (pasajes, viáticos, repuestos, etc.), en aplicación de la garantía descrita, estarán a cargo del contratista y en ningún caso ocasionarán pago alguno por parte de la UAEAC.
  - El tiempo mínimo de vigencia de la garantía debe ser por cada unidad de lámpara de seis (6) meses o 1500 horas de uso lo primero que ocurra.
- ✓ Las demás que, por las características del contrato, de él se deriven.

EL SUSCRITO_____EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ME COMPROMETO A CUMPLIR TODAS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS AQUÍ EXIGIDOS

NOMBRES Y APELLIDOS	_____
FIRMA	_____
CEDULA DE CIUDADANIA	_____
EMPRESA	_____

	FORMATO
Principio de Procedencia: 1043.358.1	Título: ANEXO No. 03 MATRIZ DE RIESGOS.

ADQUISICIÓN, LÁMPARAS PARA PROYECTORES BARCO SIM5W DEL SIMULADOR DE AERÓDROMO THALES PARA EL ÁREA ATS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Riesgo Administrativo	El cronograma propuesto tenga que ser modificado.	Hacer ajustes al cronograma del proyecto	0,4	0,8	32%	MODERADO	ENTIDAD	Ajustar el cronograma del proyecto a las necesidades del servicio	0,4	0,8	32%	MODERADO	SI	ENTIDAD	INMEDIATO	INMEDIATO	Reuniones de coordinación	Semanal
2	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retarda el inicio de la ejecución contractual	0,4	0,8	32%	MODERADO	ENTIDAD	Dar respuesta oportuna a los comentarios que se realicen durante el proceso	0,4	0,8	32%	MODERADO	SI	ENTIDAD	INMEDIATO	INMEDIATO	Revisión	Semanal
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato y en el logro propuesto	No se realiza ni ejecuta el objeto contratado	0,4	0,8	32%	MODERADO	CONTRATISTA	Reuniones de coordinación	0,4	0,8	32%	MODERADO	SI	ENTIDAD	INMEDIATO	INMEDIATO	Reuniones de Coordinación	Semanal
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos de Calidad	Está relacionado con los diferentes eventos o situaciones que puedan afectar la vida útil o calidad de los bienes adquiridos.	Que se pueda afectar la prestación de los servicios a cargo de la entidad por la falta o deficiencia en la calidad de los equipos, adecuaciones y elementos suministrados.	0,4	0,8	32%	MODERADO	CONTRATISTA	Verificar el cumplimiento de las normas exigidas en el pliego de condiciones mediante certificación expedida por el fabricante del bien adquirido.	0,4	0,8	32%	MODERADO	NO	CONTRATISTA	Suscripcion Acta de inicio.	Hasta la finalización de las garantías de calidad y correcto funcionamiento.	Verificación de la certificación del fabricante, verificacion ofertas.	Etapa precontractual
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Derivado del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, tasa de cambio, desabastecimientos y especulación de los mismos.	Que el objeto contractual, no pueda ser llevado a cabo por condiciones macroeconomicas no previsibles.	0,4	0,8	32%	MODERADO	CONTRATISTA	Análisis del comportamiento histórico de precios y, de la incidencia que estos puedan tener en el contrato.	0,4	0,8	32%	MODERADO	SI	CONTRATISTA	Suscripcion Acta de inicio.	Hasta la suscripcion del acta de recibo a satisfaccion final.	Seguimiento al cronograma durante la ejecucion del contrato.	Semanal
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo tecnológico	La empresa contratista no cuenta con los recursos tecnológicos requeridos para la fabricación-importación de los elementos.	No se cumpla con el objeto del contrato.	0,2	0,2	4%	MUY BAJO	CONTRATISTA	Adquirir o importar los elementos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato	0,4	0,8	32%	MODERADO	SI	CONTRATISTA	INMEDIATO	INMEDIATO	Inventario de recursos tecnologicos con los que cuenta la empresa,	Semanal
7	General	Interno	Ejecución	Riesgo tecnológico	El CEA no dispone al momento con los recursos tecnológicos requeridos para la instalación y aceptación de los equipos, adecuaciones y elementos suministrados.	No sería posible instalar los elementos para ser recibidos a satisfacción	0,2	0,2	4%	MUY BAJO	ENTIDAD	Restablecer el funcionamiento de los equipos necesarios para la prueba de los elementos.	0,4	0,8	32%	MODERADO	SI	ENTIDAD	INMEDIATO	INMEDIATO	Visita a las aulas del CEA	Mensualmente
8	General	Externo	Ejecución	Riesgo logistico	Que la empresa contratista no cuente con la mano de obra suficiente para la fabricación o importación de los elementos.	No se cumpla con el objeto del contrato.	0,2	0,2	4%	MUY BAJO	CONTRATISTA	Verificacion de la capacidad operativa de la empresa para la ejecucion del proyecto	0,2	0,8	16%	BAJO	SI	ENTIDAD	INMEDIATO	INMEDIATO	Reuniones periodicas entre la Entidad y el Contratista.	Semanal

NOTA: Cada área ejecutora debe analizar los riesgos pertinentes dependiendo del objeto y cuantía a contratar y adicionar o modificar la matriz presente.

NOTA 2: En los procesos que se adquieran bienes del exterior se debe plasmar un riesgo por cambio de la TRM el cual es asumido por el contratista bien sea mediante SWAMP (Cuando el proveedor negocia con un tercero que asume el riesgo y por lo cual paga una comisión) o HARDSHIP (clausula de contratos internacionales que permite revisar las condiciones contractuales cuando hay cambio significativos en la moneda se conoce como clausula de excesiva onerosidad). o cualquie otro mecanismo que consideren pertinentes.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
Principio de Procedencia: 1048.402	**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
DE ACUERDO AL DECRETO 1082 de 2015

EL ORDENADOR (E) DEL GASTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS CERTIFICA QUE:

Que la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil es la autoridad en materia aeronáutica en todo el territorio nacional, y tiene como funciones regular, administrar, vigilar y controlar el uso del espacio aéreo colombiano por parte de la aviación civil, y coordinar la relación de ésta con la aviación del Estado, ejecutando las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sobre estos aspectos, contribuyendo de esta manera al mantenimiento de la seguridad y la soberanía nacional.

Así mismo, la Entidad a través del CEA concibe que, el contrato a celebrarse como resultado del presente proceso de selección será de **CONTRATACIÓN DIRECTA** de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del decreto N° 1082 de 2015 y el Articulo 80 del Decreto 1510 de 2013 que establecen: *"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional."* En este caso particular, la compañía colombiana Ingeniería y Telemática G&C SAS ostenta la Representación Exclusiva para el territorio de Colombia de Thales LAS France SAS para los proyectos de cabeza radares, y en especial, ante la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, el alcance de esta representación otorgada a INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS corresponde a la venta de los productos, soporte y servicios de Thales LAS France SAS de acuerdo con los parámetros técnicos y económicos establecidos por THALES.
Esta exclusividad fue otorgada mediante documento de representación exclusiva registrado ante la Cámara de Comercio de Bogotá el día 13 de noviembre de 2018 y tendrá una duración de 3 años.

De otra parte, y de conformidad con la necesidad de reemplazar el set completo de lámparas de los 8 proyectores del simulador de aeródromo Thales por agotamiento en el tiempo de vida establecido por el contratista, luego de 3 años de uso continuo y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del decreto N° 1082 de 2015 y el Articulo 80 del Decreto 1510 de 2013 que establecen: *"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."* Se gestionó la provisión de estos elementos de consumo con el representante exclusivo para el territorio colombiano de Thales LAS France SAS la compañía Colombiana Ingeniería y Telemática G&C SAS, organización reconocida a nivel nacional en materia de Ingeniería, suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de comunicaciones e informáticos y de seguridad, quien cuenta, además de la representación exclusiva de Thales en Colombia, con la experiencia, infraestructura y personal calificado en la provisión, instalación y configuración de estos elementos únicos en nuestro país, labor que realizaron en repetidas ocasiones durante los tres años de garantía del simulador ATC Thales, lo que demuestra la alta idoneidad y experiencia en la materia de G&C, además que Aerocivil anteriormente ha contratado con ellos la provisión de equipos y sistemas de vigilancia con resultados excelentes de cumplimiento.

En razón a lo anterior se considera que la empresa Ingeniería y Telemática G&C SAS, oferente para esta adquisición, tiene los méritos suficientes para proveer este tipo de elementos tan especializados y únicos en Colombia, para llevar a cabo la contratación de la "ADQUISICIÓN LÁMPARAS PARA PROYECTORES BARCO SIM5W DEL SIMULADOR DE AERÓDROMO THALES PARA EL ÁREA ATS".

Se expide en Bogotá, D.C, a los seis (6) días del mes de diciembre de 2018 en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

HERNAN LOPEZ LOPEZ
JEFE CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS (E)

Proyectó: Ma. Angélica Torres R – Grupo Administrativo, Financiero y de Bienestar Académico
Revisó: Dora Patricia Posada Gomez/Coordinadora Grupo Administrativo, Financiero y de Bienestar Académico
Ana María Pineda Garcia/Coordinadora Grupo Académico